



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 02 JUL 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1603/14, Res. DV N° 1712/14, la Res. Ex. DV N° 2290/14, la Res. Ex. DV N° 2206/14 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-15-25 Cr.Long (San Gregorio) - Tres Esquinas (N)", Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. **Cesar Fuentes Venegas**, por concepto de anotación al margen de la inscripción de propiedad.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 1425/

1.- **PÁGUESE**; a Cesar Fuentes Venegas RUT: 3.145.725-4, la boleta de Honorarios mencionada a continuación:

N° Boleta	Fecha	Monto
220184	10.06.2014	\$ 9.000.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 9.000.- (nueve mil pesos) a la siguiente Imputación Presupuestaria:
LP 2014 04-31-02-003 Código Bip 20158178-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Miguel Ángel Carvacho Zapata
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío

MRG/BRG/pab.-
30.06.2014

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 7895263